



DECRETO:

N° 649 -ED/

Casablanca, 5 de agosto del 2009.

VISTOS:

- 1.- La Licitación Pública para la adquisición de Implementación Deportiva para Proyecto de Formación Motora.-
- 2.- El proceso de Adjudicación singularizado bajo el N°3091-22-L109
- 3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10 y 56 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:



- I.- Adjudíquese al oferente **SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA. Rut N°77.970.930-2**, para Implementación Deportiva del Proyecto de Formación Motora, por un valor de \$826.180.- más IVA.-
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a al subtítulo 214 ítem 05 asignación 35 "Administración de Fondos "Proyecto Formación Motora del presupuesto de Educación
- III.- Notifíquese la presente resolución mediante el Portal Chile Compras.
- IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESÚS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca